

Cesión del Vial.



Ayuntamiento de Cartagena

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
NEGOCIADO DE HACIENDA Y ECONOMIA
Impuesto sobre Incremento
del Valor de los Terrenos
(PLUS VALIA)
PRES SIN LIQUIDACION
Núm. 28 JUN. 1991
Fecha

ACTA DE CESION GRATUITA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, DE TERRENOS DESTINADOS A VIALES INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 11 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MOLINOS MARFAGONES.

En Cartagena, a 12 de junio de mil novecientos noventa y uno.

De una parte, D. GINES GARCIA PAREDES, Concejal Delegado de Urbanismo, facultado para este acto en virtud del acuerdo plenario de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.

De otra, D. DAMIAN ROMERO SANTOS, con D.N.I. 22.920.467, con domicilio en La Manga del Mar Menor, Camino Bitácora, núm.243, y su esposa D^a Verena Romero Santos (nacida Willhoft), con nº de residente 22.920467, como propietarios de los terrenos a ceder,

Las partes intervinientes se reconocen plena capacidad para otorgar el presente documento, a cuyo fin,

CONVIENEN

Primero.- Que por acuerdo plenario de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, se acepta la cesión gratuita del terreno de superficie 1.707 m². destinado a vial, incluidos en la Unidad de Actuación núm. 11 del P.I.E.R.I. de Molinos Marfagones.

Segundo.- Que a fin de cumplimentar el anterior acuerdo, D. Damian Romero Santos y esposa, ceden gratuitamente al Ayuntamiento, los terrenos que se describen a continuación:

"Trozo de terreno de superficie 1.707, destinado a vial, que linda por el norte con manzana 1, por el sur con manzana 2, por el este y oeste continúa siendo vial y límite de la U.A. "El vial tendrá carácter de uso público."

Esta finca forma parte y se segrega de la núm. 68.581, inscrita al folio 218 del Libro 792 de la sección 3^a del Registro de la Propiedad núm.1 de Cartagena.

Tercero.- U expuesto cuanto antecede y a fin de cumplimentar el anterior acuerdo citado, los conyuges D. Damián Romero Santos y D^a Verena Romero Santos (nacida Willhoft), ceden gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos descritos en el apartado segundo del presente escrito, y este, representado por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Ginés García Paredes, acepta el pleno dominio de los citados terrenos, libres de cargas y gravámenes, entendiéndose que con la firma de la presente Acta se transmite también a todos los efectos su posesión de pleno derecho, sin limitación alguna, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Leida la presente acta y hallándola conforme con su contenido, los comparecientes la firman por duplicidad en el lugar y fecha indicados, ante mí el Secretario General de que certifico.

D. Romero Santos

Tomada razón de la transmisión a que se refiere el presente Documento, a efectos del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, establecido por Ley 39 / 1988, de 28 de Diciembre.

Cartagena, **28 JUN. 1991** 19__

EL JEFE DEL NEGOCIADO

SIN LIQUIDACION





Ayuntamiento de Cartagena

879

DON FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"CUARENTA Y OCHO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA EN PROPUESTA DE GESTION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 11 DEL PERI DE MOLINOS MARFAGONES.

Se dio lectura al siguiente dictamen:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Ginés García Paredes, del Grupo Municipal Cantonal, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Láiz Vivo, D^a Pilar Rojo Escudero, del Grupo Municipal Popular; D^a Teresa Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida; D. Baldomero Salas García, del Grupo Municipal Socialista y D. Isidoro Bobadilla Avilés, del Grupo Municipal Cantonal, ha conocido de un escrito de D. Damián Romero Santos, formulando una propuesta de Gestión de la Unidad de Actuación nº 11 de Molinos Marfagones.

Dicha propuesta consiste en dividir en dos la Unidad de Actuación, con el fin de que las resultantes sean de propietario único, y ofrece la cesión de los terrenos destinados a vial.

Del informe emitido por la Sección de Planeamiento se desprende que la propuesta se debe completar con un ensanchamiento de la calle 5 m., que en un principio se utilizaría como fondo de saco para giro de vehículos y posteriormente como aparcamientos.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º. Que se acepte la cesión del terreno de una superficie de 1.707 m². destinado a vial, a cuyo efecto se faculta al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.

2º. Que una vez formalizada la cesión, se recoja la propuesta formulada, en el planeamiento en tramitación.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, a 23 de abril de 1991.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Ginés García Paredes, rubricado."

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Cantonal, Socialista, Popular e Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y uno.

VO BQ
EL ALCALDE.




